

San José, 15 de abril de 2020
PE 159-2020

Señor
Edel Reales Noboa
Director a.i.
Departamento de Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa

Asunto:

Consulta institucional del texto base sobre el Expediente Legislativo N.º 21.917 “Adición de un transitorio único a la ley de salarios de la administración pública N° 2166 del 9 de octubre de 1957”.

Estimado señor:

Desde la aparición del COVID 19, varios países se han visto obligados a realizar modificaciones, tanto en su estilo de vida, como en la economía.

La cual ha hecho que gran cantidad de empresas deban suspender funciones o incluso cierres definitivos de sus operaciones. Esto ocasiona un efecto de recesión y desempleo, así como la caída en los indicadores macroeconómicos de los países.

En ese contexto las instituciones del estado deben hacer recortes de gasto a fin de poder aportar solidariamente al Gobierno para que este pueda a su vez destinar recursos para la función de la emergencia nacional.

Igualmente quienes mantenemos el estado laboral vigente debemos ser solidarios y estar dispuestos a apoyar los esfuerzos del gobierno.

Es por lo anterior en el entendido, que la anualidad otorgada a cada funcionario depende de una evaluación de desempeño y por tanto es una expectativa, esta Presidencia Ejecutiva avala la aprobación del expediente N.º 21.917.

Atentamente,



Ing. Rogis Bermúdez Cascante
Presidente Ejecutivo

Ci/ Consecutivo PE 159-2020 / Archivo

RBC/Merce*